

• Presentan mociones para reformar proyecto del Ejecutivo

Diputados acogen observaciones de la Corte sobre Propiedad Intelectual

Esteban A. Mata Fonseca
emata@prensalibre.co.cr

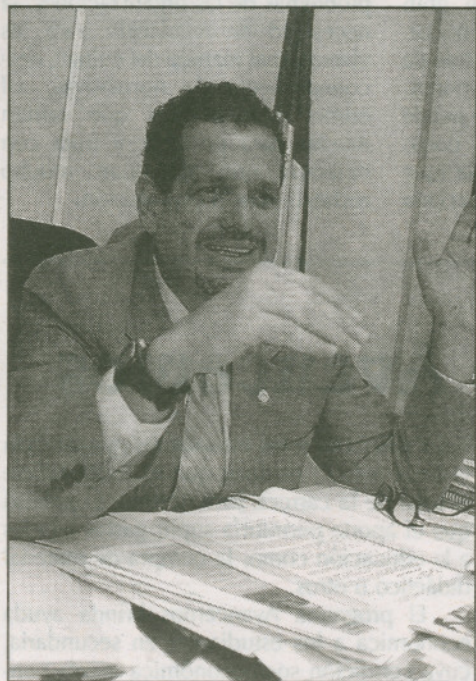
Los múltiples yerros que presenta el proyecto de reforma a la Ley de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual serán cambiados vía moción por los legisladores.

Los legisladores que forman parte de la coalición a favor de la Agenda de Implementación y que participan en la comisión plena que estudia el proyecto, presentaron un grupo de mociones a fin de enderezar la iniciativa.

Los diputados consideraron acertadas las observaciones de los magistrados sobre la proporcionalidad y la razonabilidad de las penas.

Así las cosas, los diputados presentaron un paquete de mociones que representa prácticamente un texto sustitutivo.

De esta forma los diputados pretenden mejorar la iniciativa de ley, al punto de que una de ellas pretende modificar 20 artículos del proyecto de ley.



El liberacionista Óscar Núñez se mostró satisfecho con el criterio de la Corte.

CAMBIOS RAZONABLES

Temas como falsificación de marcas; venta, almacenamiento y distribución de productos fraudulentos; venta, adquisición y ofrecimiento de diseños o ejemplares idénticos, identificación fraudulenta como distribuidor; utilización fraudulenta de indicaciones o denominaciones de origen, tendrán multas, penas de prisión de uno a cuatro años o diez a doscientos salarios base.

Esto indica que solo se aplicaría o bien una pena de cárcel o una multa, y no como en el proyecto enviado por el Ejecutivo, que pretendía la aplicación de penas y multas por el mismo delito.

Además se estratificó la pena, ya no será de uno a seis años, sino que habrá dos modalidades, permitiendo a los jueces que escojan según el delito lo que corresponde a cada infractor, explicó el diputado del PLN Óscar Núñez.

También se bajaron las penas para quienes incumplan con los derechos de marcas, y se adaptaron a la realidad.

La diputada del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), Lorena Vásquez, comentó que pretenden "clarificar aún más que los estudiantes no serán sancionados por fotocopiar con fines académicos".

Ahora se abre la discusión sobre si el proyecto deberá regresar al Plenario o si por el contrario se seguirá discutiendo en la comisión con potestades plenas en el Congreso.

El proyecto será ahora trabajado con las mociones vía artículo 137 y se espera que esté resuelto poco tiempo después de receso de los diputados.

SATISFECHO

Por su parte, el diputado del Frente Amplio, José Merino, dijo estar satisfecho con los criterios de la Corte, que le dieron razón a sus denuncias.

Sin embargo, Merino ahora pide que el proyecto sea estudiado en el Plenario legislativo, y no en la comisión plena.

Esto por cuanto la comisión plena está compuesta por 19 diputados, y Merino es de

la tesis de que el proyecto deberá discutirse ante los 57 diputados.

A su criterio, el documento que envió la

Corte Suprema de Justicia sobre el proyecto refleja injerencias del proyecto en el Poder Judicial.